



## RESOLUCIÓN N° 60 DE 2018

**“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON”**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 5o de la Resolución 004 de 2005, expedida por la Junta Directiva, y

### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 122 establece que *“No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente”*.

Que la Ley 909 de 2004 y los Decretos 785 y 2539 de 2005, consagran que las entidades deben expedir sus manuales de Funciones, requisitos Mínimos y Competencias laborales, teniendo en cuenta el contenido funcional y las competencias comunes y comportamentales, de los empleos que conforman la planta de personal.

Que mediante Resolución No. 293 de 2016, se modificó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.

Que se hace necesario modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, en lo referente a los requisitos de formación académica de los empleos de Profesional Universitario Código 219, Grados 09, 03 y 01, del Área Educativa de la Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativa, adicionando la disciplina de Licenciatura en Lingüística y Literatura, del Núcleo Básico del Conocimiento en Educación, teniendo en cuenta el concepto académico emitido por la Sala de educación de la Comisión Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CONACES 2017-EE-199221 del 15 de noviembre de 2017, en el cual señaló: *“(...) Que los programas de Licenciatura en Español y Literatura; Lingüística y Literatura y Lengua Castellana y Literatura; aunque diferentes en su denominación son equivalentes en sus propósitos de formación...”*

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital emitió concepto técnico favorable a la presente modificación del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales con radicado 2018ER219 del 29 de enero de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON, adicionando la disciplina de Licenciatura en Lingüística y Literatura, del Núcleo Básico del Conocimiento en Educación a los empleos de Profesional Universitario Código 219, Grados 09, 03 y 01, del Área Educativa de la Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativa, los cuales quedarán así: 00

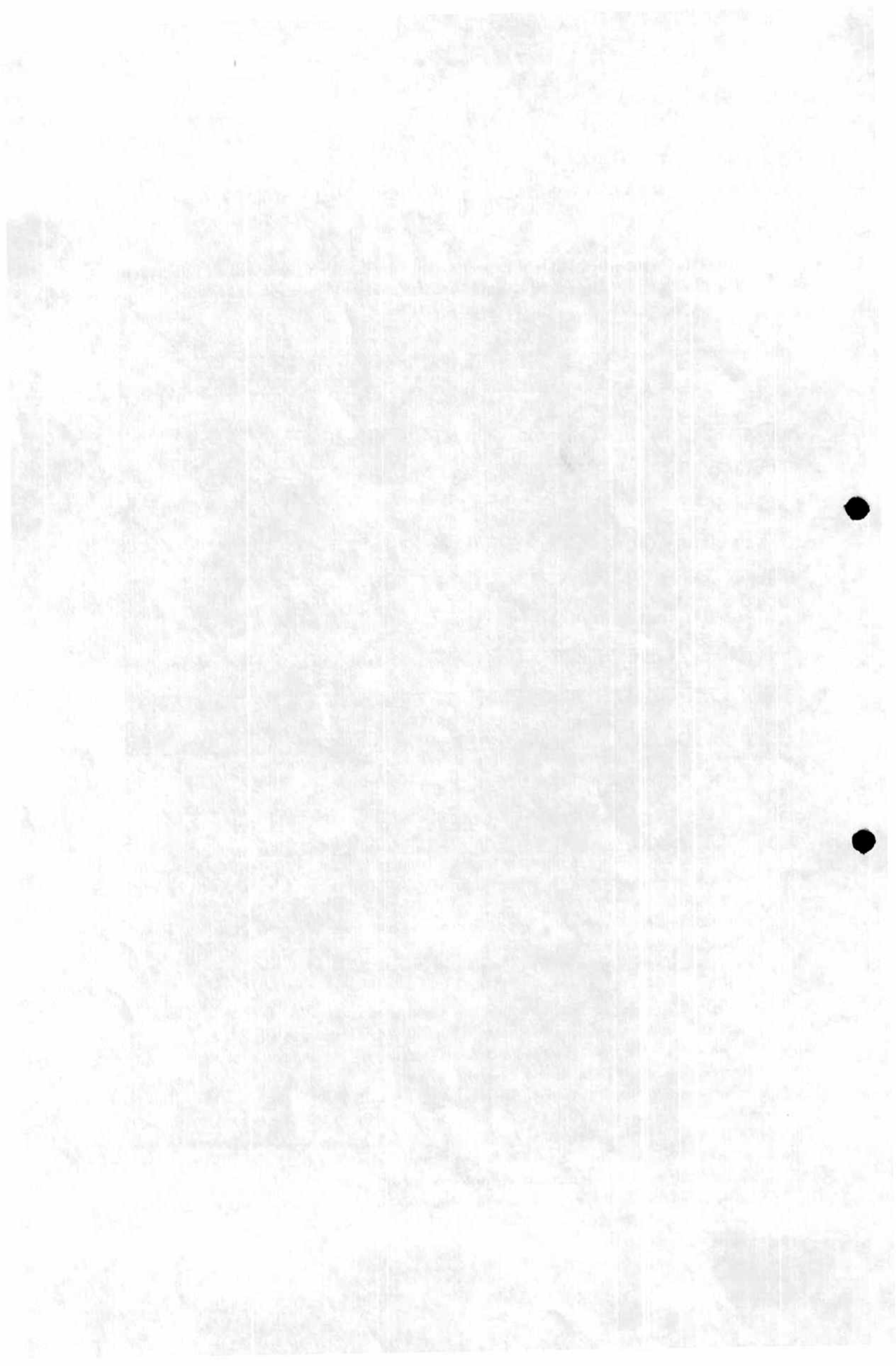


**RESOLUCIÓN No. 060 DE 2018 HOJA No. 2 de 9**

**Continuación Resolución**

**“Por la cual se modifica Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON”**

<b>I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO</b>	
<b>NIVEL</b>	Profesional
<b>DENOMINACION DEL EMPLEO</b>	Profesional Universitario
<b>CODIGO</b>	219
<b>GRADO</b>	09
<b>NUMERO DE CARGOS</b>	Dos (2)
<b>DEPENDENCIA</b>	Donde se ubique el cargo
<b>CARGO DEL JEFE INMEDIATO</b>	Quien ejerza la supervisión directa
<b>NATURALEZA DEL EMPLEO</b>	Carrera Administrativa
<b>II. AREA FUNCIONAL: Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativa - AREA EDUCATIVA</b>	
<b>III. PROPOSITO PRINCIPAL</b>	
Coordinar actividades pedagógicas, académicas y lúdicas, para los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, garantizando en ellos su formación y desarrollo integral.	
<b>IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar las políticas de dirección de la unidad de protección integral, sede o centro de operaciones a su cargo, teniendo en cuenta los objetivos del Instituto y la legislación vigente para la Niñez y la Juventud.</li> <li>2. Programar, orientar y verificar el proceso educativo integral de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes de la unidad de protección integral, sede o centro de operaciones a su cargo, de acuerdo con la misión de IDIPRON y los planes y programas del Estado, para la niñez y la juventud.</li> <li>3. Orientar y evaluar las actividades académicas y pedagógicas que debe ejecutar el grupo de educadores asignado a la unidad de protección integral, sede o centro a su cargo.</li> <li>4. Programar y orientar con los educadores las actividades lúdicas, culturales, recreacionales, deportivas de la unidad de protección integral a su cargo.</li> <li>5. Atender e intervenir con el apoyo del equipo psicosocial las crisis de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la unidad de protección integral a su cargo, orientándolos en sus diferencias y dificultades personales.</li> <li>6. Diseñar, verificar y analizar con la Dirección y demás directivas del Instituto, el proyecto pedagógico institucional y los indicadores de logros.</li> <li>7. Verificar y analizar la ubicación de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, en las diferentes etapas del proceso educativo.</li> </ol>	





**RESOLUCIÓN No. 060 DE 2018 HOJA No. 3 de 9**

**Continuación Resolución**

**“Por la cual se modifica Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON”**

8. Gestionar y evaluar todas las actividades realizadas en la unidad de protección integral, en cumplimiento de los procedimientos y la normatividad vigente.	
9. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Desarrollo Distrital</li> <li>• Sistema Integrado de Gestión</li> <li>• Conocimiento pedagógico para el desarrollo del niño</li> <li>• Ley de infancia y adolescencia</li> <li>• Ley Estatutaria de la Juventud</li> </ul>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERARQUICO</b>
Orientación a Resultados Orientación al Usuario y al Ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Experticia Profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación Toma de Decisiones
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>FORMACION ACADEMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título Profesional en Psicología; del Núcleo Básico del Conocimiento en: <b>PSICOLOGIA</b> .	Treinta y tres (33) meses de experiencia profesional relacionada.
Título Profesional en la disciplina académica de: Licenciatura en Ciencias de la Educación, Licenciatura en Educación Básica, Licenciatura en Educación Básica Primaria, Licenciatura en Educación Básica Secundaria, Licenciatura en Artes, Licenciatura en Artes Escénicas, Licenciatura en Artes Plásticas, Licenciatura en Biología, Licenciatura en Biología y Química, Licenciatura en Ciencias Sociales, Licenciatura en Educación Especial, Licenciatura en Educación Física, Licenciatura en Educación Física Recreación y Deporte, Licenciatura en Educación Infantil, Licenciatura en Educación para la Infancia, Licenciatura en Educación para la Primera Infancia, Licenciatura en Educación Preescolar, Licenciatura en Educación Primaria, Licenciatura en Psicología y Pedagogía, Licenciatura en Psicopedagogía, Licenciatura en Español y Francés, Licenciatura	

14



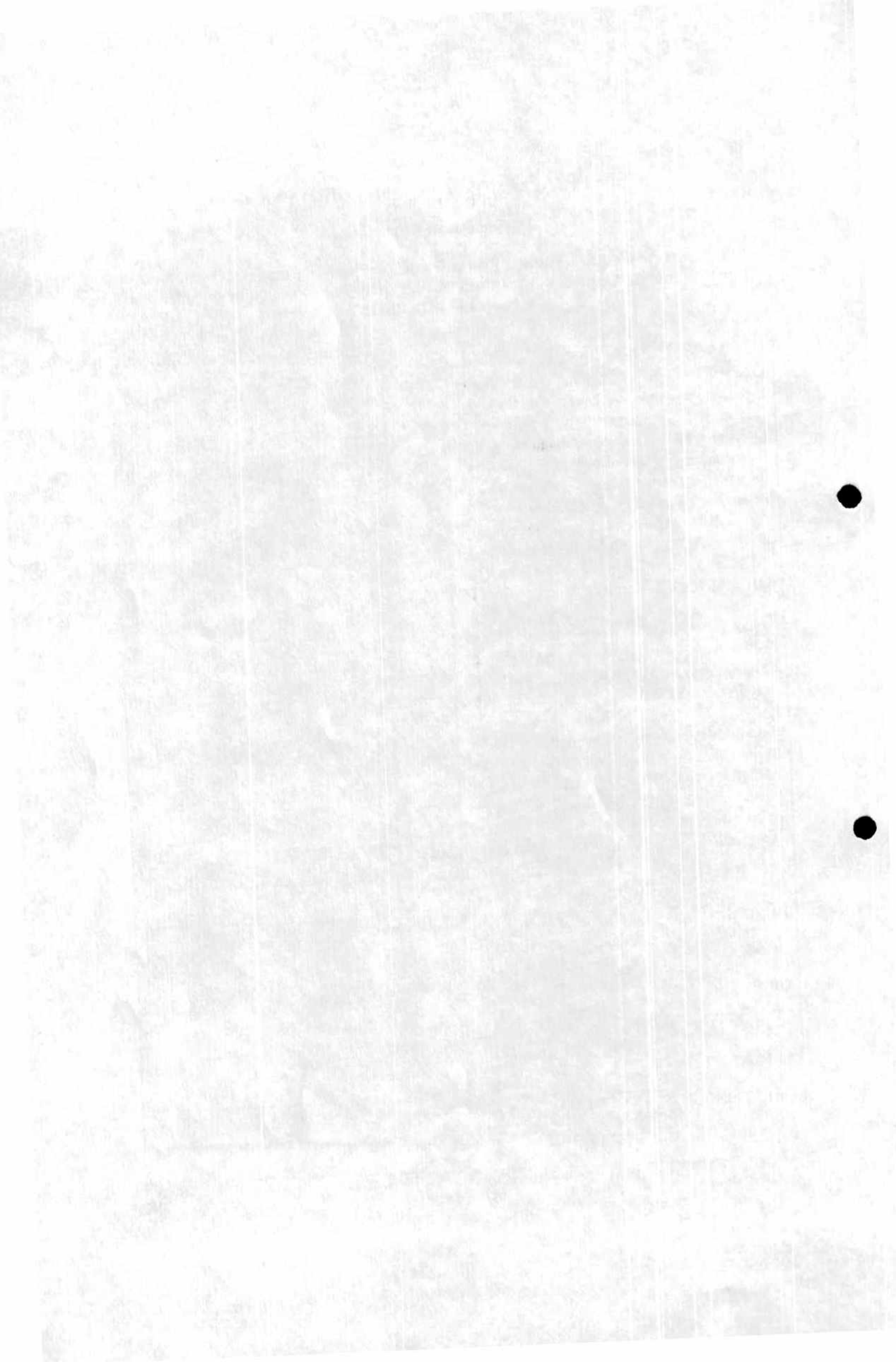


**RESOLUCIÓN No. 060 DE 2018 HOJA No. 4 de 9**

**Continuación Resolución**

**“Por la cual se modifica Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON”**

<p>en Filosofía, Licenciatura en Inglés, Licenciatura en Lenguas Modernas, Licenciatura en Lenguas Castellana y Literatura, <u>Licenciatura en lingüística y Literatura</u>, Licenciatura en Pedagogía Infantil, Licenciatura en Administración y Supervisión Educativa, Licenciatura en Administración Educativa, Licenciatura en Educación Familiar y Social, Licenciatura en Pedagogía Reeducativa, Licenciatura en Etnoeducación del Núcleo Básico del conocimiento en <b>EDUCACIÓN</b>.</p> <p>Título Profesional en Trabajo Social, Sociología; del Núcleo Básico del Conocimiento en: <b>SOCIOLOGIA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES</b>.</p> <p>Título Profesional en Antropología; del Núcleo Básico del Conocimiento en: <b>ANTROPOLOGIA, ARTES LIBERALES</b>. Requerimiento: Tarjeta o matrícula profesional en casos reglamentados por la ley</p>	
<b>I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO</b>	
<b>NIVEL</b>	Profesional
<b>DENOMINACION DEL EMPLEO</b>	Profesional Universitario
<b>CODIGO</b>	219
<b>GRADO</b>	03
<b>NUMERO DE CARGOS</b>	Uno (1)
<b>DEPENDENCIA</b>	Donde se ubique el cargo
<b>CARGO DEL JEFE INMEDIATO</b>	Quien ejerza la supervisión directa
<b>NATURALEZA DEL EMPLEO</b>	Carrera Administrativa
<b>II. AREA FUNCIONAL: Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativa - AREA EDUCATIVA</b>	
<b>III. PROPOSITO PRINCIPAL</b>	



**RESOLUCIÓN No. 60 DE 2018 HOJA No. 5 de 9**

**Continuación Resolución**

**“Por la cual se modifica Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON”**

Coordinar actividades pedagógicas y lúdicas para los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, garantizando en ellos su formación y desarrollo integral en cumplimiento de los objetivos y la misión del IDIPRON.

**IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES**

1. Implementar las políticas de dirección de la Unidad de protección integral, sede o centro de operaciones a su cargo, teniendo en cuenta los objetivos del Instituto y la legislación vigente para la Niñez y la Juventud.
2. Programar, orientar y verificar el proceso educativo integral de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, de la unidad, sede o centro de operaciones a su cargo, de acuerdo con la misión de IDIPRON y los planes y programas del Estado, para la niñez y la juventud.
3. Orientar y evaluar las actividades académicas y pedagógicas que debe ejecutar el grupo de educadores asignado a la unidad, sede o centro a su cargo.
4. Programar y orientar con los educadores las actividades lúdicas, culturales, recreacionales, deportivas de la unidad de protección integral a su cargo.
5. Atender e intervenir con el apoyo del equipo psicosocial las crisis de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la unidad de protección integral a su cargo, orientándolos en sus diferencias y dificultades personales.
6. Determinar con el Director y Subdirector del área la ubicación de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, en las diferentes etapas del proceso educativo.
7. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES**

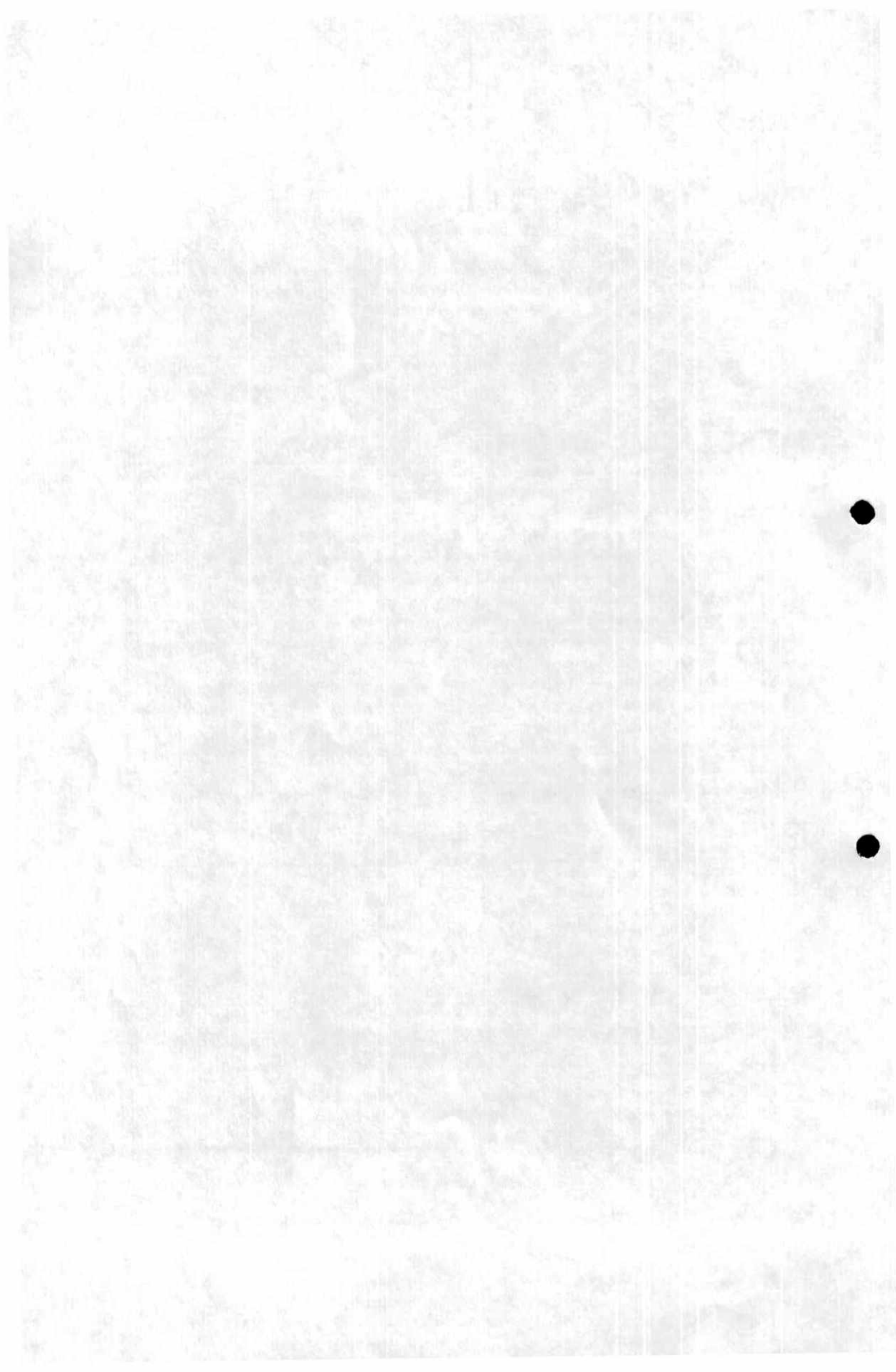
- Plan de Desarrollo Distrital
- Sistema Integrado de Gestión
- Derecho de familia
- Ley Estatutaria “Estatuto de la Ciudadanía Juvenil”
- Ley de infancia y adolescencia
- Restablecimiento de derechos
- Manejo de software (Word, Excel, Power Point)

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	COMUNES POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a Resultados Orientación al Usuario y al Ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Experticia Profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación Toma de Decisiones

**VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA**

FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA



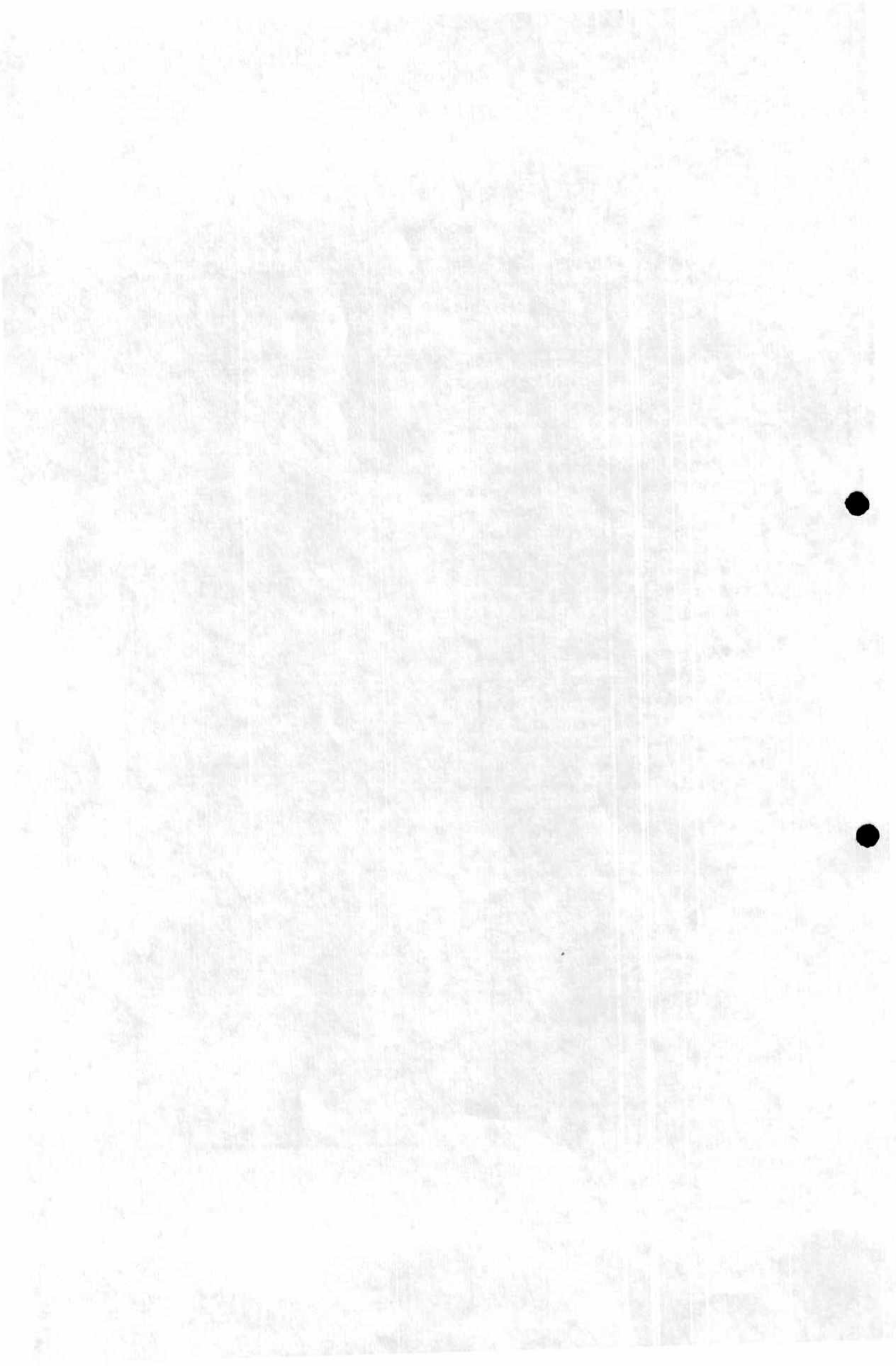


**RESOLUCIÓN No. 60 DE 2018 HOJA No. 6 de 9**

**Continuación Resolución**

**“Por la cual se modifica Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON”**

<p>Título Profesional en Psicología; del Núcleo Básico del Conocimiento en: <b>PSICOLOGIA.</b></p>	<p>Quince (15) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Título Profesional en la disciplina académica de: Licenciatura en Ciencias de la Educación, Licenciatura en Educación Básica, Licenciatura en Educación Básica Primaria, Licenciatura en Educación Básica Secundaria, Licenciatura en Artes, Licenciatura en Artes Escénicas, Licenciatura en Artes Plásticas, Licenciatura en Biología, Licenciatura en Biología y Química, Licenciatura en Ciencias Sociales, Licenciatura en Educación Especial, Licenciatura en Educación Física, Licenciatura en Educación Física Recreación y Deporte, Licenciatura en Educación Infantil, Licenciatura en Educación para la Infancia, Licenciatura en Educación para la Primera Infancia, Licenciatura en Educación Preescolar, Licenciatura en Educación Primaria, Licenciatura en Psicología y Pedagogía, Licenciatura en Psicopedagogía, Licenciatura en Español y Francés, Licenciatura en Filosofía, Licenciatura en Inglés, Licenciatura en Lenguas Modernas, Licenciatura en Lenguas Castellana y Literatura, <u>Licenciatura en Lingüística y Literatura</u>, Licenciatura en Pedagogía Infantil, Licenciatura en Administración y Supervisión Educativa, Licenciatura en Administración Educativa, Licenciatura en Educación Familiar y Social, Licenciatura en Pedagogía Reeducativa, Licenciatura en Etnoeducación del Núcleo Básico del Conocimiento en <b>EDUCACIÓN.</b></p>	
<p>Título Profesional en Trabajo Social; del Núcleo Básico del Conocimiento en: <b>SOCIOLOGIA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES.</b></p>	
<p>Título Profesional en Antropología; del Núcleo</p>	





**RESOLUCIÓN No. 060 DE 2018 HOJA No. 7 de 9**

**Continuación Resolución**

**“Por la cual se modifica Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON”**

Básico del Conocimiento en: <b>ANTROPOLOGIA, ARTES LIBERALES</b>	
Requerimiento: Tarjeta o matrícula profesional en casos reglamentados por la ley	
<b>I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO</b>	
<b>NIVEL</b>	Profesional
<b>DENOMINACION DEL EMPLEO</b>	Profesional Universitario
<b>CODIGO</b>	219
<b>GRADO</b>	01
<b>NUMERO DE CARGOS</b>	Tres (3)
<b>DEPENDENCIA</b>	Donde se ubique el cargo
<b>CARGO DEL JEFE INMEDIATO</b>	Quien ejerza la supervisión directa
<b>NATURALEZA DEL EMPLEO</b>	Carrera Administrativa
<b>II. AREA FUNCIONAL: Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativa - AREA EDUCATIVA</b>	
<b>III. PROPOSITO PRINCIPAL</b>	
Coordinar actividades pedagógicas y lúdicas, para los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, garantizado en ellos su formación y desarrollo integral.	
<b>IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aplicar conocimientos, métodos y técnicas de su disciplina académica para generar nuevos productos y/o servicios, optimizar los existentes y desarrollar métodos y procedimientos conforme a las disposiciones legales y políticas del Instituto.</li> <li>2. Programar y verificar el proceso educativo integral de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes de la unidad, sede o centro de operaciones a su cargo, de acuerdo con la misión de IDIPRON y los planes y programas del Estado, para la niñez y la juventud.</li> <li>3. Evaluar las actividades pedagógicas que debe ejecutar el grupo de educadores asignado a la unidad, sede o centro y tomar decisiones oportunas y pertinentes tendientes a solucionar de manera inmediata y eficaz los problemas presentados en la unidad de protección integral.</li> <li>4. Programar y orientar con los educadores las actividades lúdicas, culturales, recreacionales y deportivas de la unidad de protección integral a su cargo.</li> <li>5. Atender e intervenir con el apoyo del equipo psicosocial las crisis de los niños, niñas,</li> </ol>	

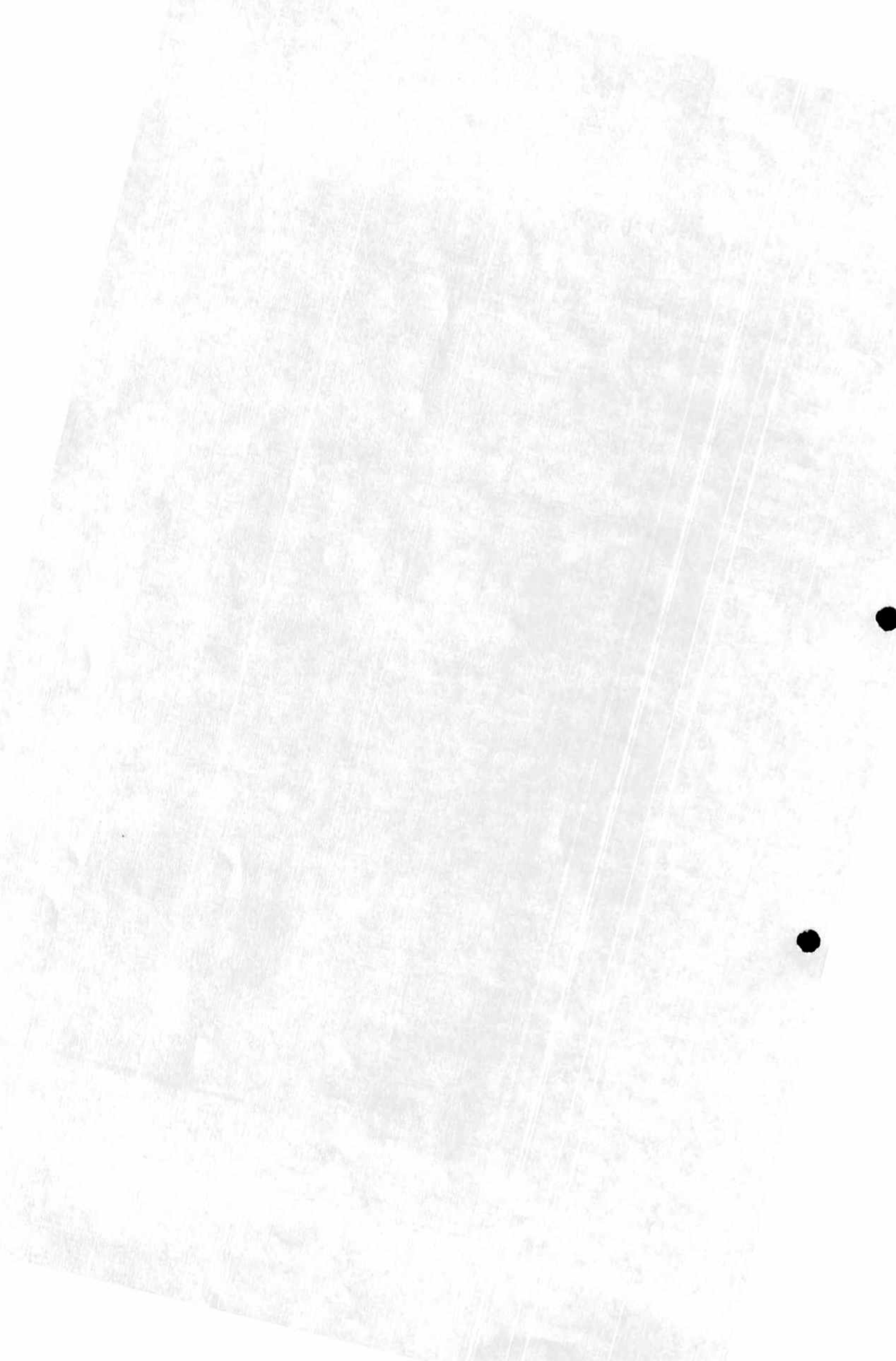


**RESOLUCIÓN No 060 DE 2018 HOJA No. 8 de 9**

**Continuación Resolución**

**“Por la cual se modifica Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON”**

<p>adolescentes y jóvenes de la unidad de protección integral a su cargo, orientándolos en sus diferencias y dificultades personales.</p> <p>6. Determinar con el Director y Subdirector del área la ubicación de jóvenes y niños, en las diferentes etapas del proceso educativo.</p> <p>7. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Desarrollo Distrital</li> <li>• Sistema Integrado de Gestión</li> <li>• Derecho de familia</li> <li>• Ley de infancia y adolescencia</li> <li>• Ley Estatutaria de la Juventud</li> <li>• Restablecimiento de derechos</li> <li>• Manejo de software (Word, Excel, Power Point)</li> </ul>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERARQUICO</b>
<p>Orientación a Resultados</p> <p>Orientación al Usuario y al Ciudadano</p> <p>Transparencia</p> <p>Compromiso con la Organización</p>	<p>Experticia Profesional</p> <p>Trabajo en Equipo y Colaboración</p> <p>Creatividad e Innovación</p> <p>Aprendizaje Continuo</p>
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>FORMACION ACADEMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título Profesional en Psicología; del Núcleo Básico del Conocimiento en: <b>PSICOLOGIA.</b></p> <p>Título Profesional en la disciplina académica de: Licenciatura en Ciencias de la Educación, Licenciatura en Educación Básica, Licenciatura en Educación Básica Primaria, Licenciatura en Educación Básica Secundaria, Licenciatura en Artes, Licenciatura en Artes Escénicas, Licenciatura en Artes Plásticas, Licenciatura en Biología, Licenciatura en Biología y Química, Licenciatura en Ciencias Sociales, Licenciatura en Educación Especial, Licenciatura en Educación Física, Licenciatura en Educación Física Recreación y Deporte, Licenciatura en Educación Infantil, Licenciatura en Educación para la</p>	<p>Nueve (09) meses de experiencia profesional relacionada.</p>





**RESOLUCIÓN No. 60 DE 2018 HOJA No. 9 de 9**

**Continuación Resolución**

**“Por la cual se modifica Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON”**

<p>Infancia, Licenciatura en Educación para la Primera Infancia, Licenciatura en Educación Preescolar, Licenciatura en Educación Primaria, Licenciatura en Psicología y Pedagogía, Licenciatura en Psicopedagogía, Licenciatura en Español y Francés, Licenciatura en Filosofía, Licenciatura en Inglés, Licenciatura en Lenguas Modernas, Licenciatura en Lenguas Castellana y Literatura, <u>Licenciatura en Lingüística y Literatura</u>, Licenciatura en pedagogía Infantil, Licenciatura en Administración y Supervisión Educativa, Licenciatura en Administración Educativa, Licenciatura en Educación Familiar y Social, Licenciatura en Pedagogía Reeducativa, Licenciatura en Etnoeducación del Núcleo Básico del Conocimiento en EDUCACIÓN.</p> <p>Título Profesional en Trabajo Social, Sociología; del Núcleo Básico del Conocimiento en: <b>SOCIOLOGIA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES.</b></p> <p>Título Profesional en Antropología; del Núcleo Básico del Conocimiento en: <b>ANTROPOLOGIA, ARTES LIBERALES.</b></p> <p>Requerimiento: Tarjeta o matrícula profesional en casos reglamentados por la ley</p>	
---	--

**ARTICULO SEGUNDO.** – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 293 de 2016.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

**19 FEB 2018**

  
**KATTIA JEANETH PINZON FRANCO**  
Directora General (E)

Proyectó: Javier Bustamante Caro – contrato 1756  
Revisó: Rosa Alejandra Paramo – Profesional Universitario Código 219 Grado 07 (E)  
Camilo Cruz Bravo – Abogado Contratista  
Ligia Stella Roza Reina – Asesor (E) Subdirección Técnica Desarrollo Humano  
Aprobó: Lemmy Humberto Solano Julio – Subdirector Código 070 Grado 02  
Wilson Guzmán Olaya – Jefe Oficina Asesora Jurídica

